Areguá, 31 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1575/14 - (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 30/10/14 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 08/14 *"Adquisición de insumos médicos para la Gobernación del Departamento Central".----------*

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 03/10/14 en el procedimiento de contratación de referencia se presentaron las siguientes empresas: ***a)*** *FARMACIAS COSMOS S.R.L con RUC: 8008024-5 representada por Juan Carlos Risaldi, con un monto de Gs. 71.677.590 (setenta y un millones, seiscientos setenta y siete mil, quinientos noventa guaraníes);* ***b)*** *DROGUEPAR S.A con RUC: 80025218-7 representada por Mirian Amarilla, con un monto de Gs. 173.165.200 (ciento setenta y tres millones, ciento sesenta y cinco mil, doscientos guaraníes);* ***c)*** *Distribuidora Kamyara con RUC: 4581898-3 representada por Oxilia Amarilla, con un monto de Gs. 62.591.800 (sesenta y dos millones, quinientos noventa y un mil, ochocientos guaraníes);* ***d)*** *Migue Farma SACI con RUC: 80044493-0 representada por Miguel Ángel Torres, con un monto de Gs. 121.370.700 (ciento veintiún millones, trescientos setenta mil, setecientos guaraníes).----------*

Que, en fecha 30/10/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...* ***1. DESESTIMAR*** *la oferta presentada por la firma oferente* ***Distribuidora Kamyara*** *(de María Oxilia Chamorro Rojas), por presentar con errores el formulario de la oferta; de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.* ***2. DESESTIMAR*** *la oferta presentada por la firma oferente* ***11 de Setiembre S.R.L*** *(Farmacia COSMOS), por no presentar la autorización de fabricante de los bienes ofertados, de conformidad al numeral 5, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.* ***3. ADJUDICAR*** *el proceso de Contratación Directa Nº 08/14 "Adquisición de insumos médicos para la Gobernación del Departamento Central a la firma oferente* ***DROGUEPAR S.A*** *con RUC: 80025218-7 por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03...".----------*

Que, el Comité de Evaluación ha dejado constancia de corrección aritmética de la oferta presentada por la firma **DROGUEPAR S.A**.----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 26 de fecha 08/05/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 30/10/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 31 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1575/14 - (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental ... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan:".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 08/14 "Adquisición de insumos médicos para la Gobernación del Departamento Central" a la firma **DROGUERAR S.A** con RUC 80025218-7 hasta un monto total de Gs. 117.972.700 (ciento diecisiete millones novecientos setenta y dos mil, setecientos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total IVA INCLUIDO
1	51191604-001	Suero Ringer lactato - Solución	Bolsa flexible o semirigida de plástico como mínimo de 1000 ml	Unidad	550	16.500	9.075.000
2	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO DE 1 LITRO AL 0,9%	Bolsa flexible o semirigida de plástico como mínimo de 1000 ml	Unidad	1.000	14.400	14.400.000
3	51191906-002	Suero oral solución	SUERO ORAL SOLUCION EN FRASCO DE 1000 ML	Unidad	1090	27.100	29.539.000
4	51191601-001	Dextrosa Hipertónica	solución parenteral (suero glucosado 10% de material atoxico y transparente, escala que permite medir en forma adecuada la cantidad administrada (bolsa flexible o semirigida de plástico como mínimo de 500 ml)	Unidad	550	11.150	6.132.500
5	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	frasco ampolla x 5ml 500 mg (Ampolla aplicable)	Unidad	346	24.800	8.580.800
6	41123403-002	Equipo para suero macro gotero	equipo estéril	Unidad	100	1.916	191.600
7	41123403-002	Equipo para suero macro gotero	equipo estéril	Unidad	100	1.450	145.000
8	42222001-002	Equipo volutrol de 100cc con macrogotero p/ soluciones	equipo estéril	Unidad	100	7.270	727.000
9	42132203-001	Guantes de procedimiento	Guante medico N° 7.5 de procedimientos mediano texturizado látex resistente	Unidad	2.500	365	912.500

Areguá, 31 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1515/14 - (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

10	42132203-001	Guantes de procedimiento	Guante medico Nº 8 de procedimientos mediano, texturizado, látex, resistente	Unidad	2.500	365	912.500
11	42142609-001	Jeringa descartable	envase estéril individual x 20ml con aguja (jeringa de plástico 20 cc)	Unidad	150	1.040	156.000
12	42312201-003	Hilo p/ satura algodón	3-0 con aguja	Unidad	110	15.785	1.736.350
13	42312201-008	Hilo p/ satura poliéster	3-0 con aguja	Unidad	110	63.100	6.941.000
14	42312201-008	Hilo p/ satura poliéster	4-0 con aguja	Unidad	120	63.100	7.572.000
15	42312201-008	Hilo p/ satura poliéster	2-0 con aguja	Unidad	150	63.100	9.465.000
16	42291613-005	Hoja de Bisturí	Nº 11	Unidad	200	265	53.000
17	42291613-005	Hoja de Bisturí	Nº 24	Unidad	200	750	150.000
18	42221504-003	Catéter intervenosa periférico	Nº 18	Unidad	200	33.000	6.600.000
19	42221504-003	Catéter intervenosa periférico	Nº 20	Unidad	201	3.450	693.450
20	42181708-001	Electrodos de parche de electrocardiografia / (ECG)	Electrodos de parche de electrocardiografia / (ECG)	Unidad	250	580	145.000
21	42271903-001	Tubos endotraqueal	Nº 7	Unidad	300	34.000	10.200.000
22	51101578-002	Cefazolina inyectable	Frasco 100 mg 1 gr inyectable	Unidad	300	8.400	2.520.000
23	41116105-126	Glicemia: glucosa	Unidad	determinación	500	2.250	1.125.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							**117.972.700**

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva